

RESOLUCIÓN 12 DE 2013

(enero 29)

Diario Oficial No. 48.689 de 30 de enero de 2013

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Por la cual se adiciona la Resolución número [0012](#) del 4 de noviembre de 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 22 del artículo 6o y el artículo 50 del Decreto número 4048 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [105](#) de la Resolución número 0011 del 4 de noviembre de 2008, fue modificado por la Resolución número 314 del 19 de enero de 2010, Resolución número 5346 del 4 de junio de 2010, el artículo [5o](#) de la Resolución número 0053 del 4 de julio de 2012 y por el artículo 3o de la Resolución número 0002 del 4 de enero de 2013.

Que la Resolución número 0053 del 4 de julio de 2012, en su artículo [5o](#) creó el Grupo Interno de Trabajo de Asistencia Tecnológica en el Despacho de las Direcciones Seccionales de Impuestos de Barranquilla, Bogotá, Cali y Medellín, de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá y de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga y Pereira.

Que teniendo en cuenta que la competencia y funciones de los Grupos Internos de Trabajo de Asistencia Tecnológica, fueron adscritas a la Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones, a través de la Coordinación de Soporte Técnico al Usuario, se hace necesario asignar código a los Grupos Internos de Trabajo, creados mediante el artículo [5o](#) de la Resolución número 0053 del 4 de julio de 2012.

Que la Resolución número 0002 del 4 de enero de 2013 en su artículo 3o que modifica el artículo [126](#) de la Resolución número 11 del 4 de noviembre de 2008, creó el Grupo Interno de Trabajo Investigación a las Devoluciones en la División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes.

Que por lo anterior es necesario asignar códigos a los Grupos Internos de Trabajo, creados mediante estos actos administrativos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adicionar el artículo [7o](#) de la Resolución número 0012 del 4 de noviembre de 2008, con los siguientes códigos:

Código	Dependencia
464	Grupo Interno de Trabajo de Asistencia Tecnológica
465	Grupo Interno de Trabajo Investigación a las Devoluciones



ARTÍCULO 2o. Compulsar copia de la presente resolución a las Direcciones de Gestión: Organizacional, Fiscalización y de Recursos y Administración Económica; a las Subdirecciones

de Gestión de Procesos y Competencias Laborales, de Tecnología de Información y Telecomunicaciones, de Personal, de Asistencia al Cliente y de Recursos Físicos y a la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes.



ARTÍCULO 3o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de enero de 2013.

El Director General,

JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

